

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de preñadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

| | Págs. | | Págs. |
|---|-------|---|-------|
| ANUNCIOS OFICIALES | | ADMINISTRACION DE JUSTICIA | |
| Mancomunidad Sanitaria Provincial | 935 | Providencias judiciales | 936 |
| Distrito Minero de Santander | 935 | ADMINISTRACION MUNICIPAL | |
| ANUNCIOS DE SUBASTAS | | Ayuntamientos de: Santander, Santa Cruz de Bezana, Laredo, Torrelavega, Herrerías, Udías, Argoños, Luena, San Felices de Buelna, Penagos y Selaya | |
| Ayuntamiento de Soba | 936 | | 937 |

ANUNCIOS OFICIALES

MANCOMUNIDAD SANITARIA PROVINCIAL DE SANTANDER

Se expone al público, durante el plazo de quince días, los dos presupuestos extraordinarios aprobados por la Junta de esta Mancomunidad, por un importe de pesetas 250.000,00 y 125.000,00; cuyos expedientes se encuentran en la Secretaría-Contaduría de este organismo.

Santander, 27 de noviembre de 1954.—El delegado de Hacienda, Ramón Peñarredonda.

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Don Gregorio Bretones Basilio, ingeniero jefe accidental de Minas de este Distrito Minero, Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admi-

tida definitivamente la solicitud de concesión directa de explotación nombrada Camargo, número 15.709, solicitado por S. A. Carbones de la Nueva, vecina de Madrid, con 185 pertenencias de mineral de cinc, en los parajes del término de Camargo, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida la esquina más al Norte del cementerio de Camargo.

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán 310 metros al O. 21° S.; de la primera estaca a la segunda, O. 21° S., 500 metros; de la segunda a la tercera, N. 21° O., 300 metros; de la tercera a la cuarta, O. 21° S., 600 metros; de la cuarta a la quinta, N. 21° O., 400 metros; de la quinta a la sexta, E. 21° N., 200 metros; de la sexta a la séptima, N. 21° O., 100 metros; de la séptima a la octava, E. 21° N., 300 metros; de la octava a la novena, N. 21° O., 100 metros; de la novena a la décima, E. 21° N., 300 metros; de la diez a la once, N. 21°

O., 100 metros; de la once a la doce, E. 21° N., 100 metros; de la doce a la trece, S. 21° E., 200 metros; de la trece a la catorce, E. 21° N., 500 metros; de la catorce a la quince, S. 21° E., 700 metros; de la quince a la dieciséis, E. 21° N., 100 metros; de la dieciséis a la diecisiete, S. 21° E., 100 metros; de la diecisiete a la dieciocho, E. 21° N., 700 metros; de la dieciocho a la diecinueve, S. 21° E., 600 metros; de la diecinueve a la veinte, O. 21° S., 100 metros; de la veinte a la veintiuna, S. 21° E., 100 metros; de la veintiuna a la veintidós, O. 21° S., 100 metros; de la veintidós a la veintitrés, S. 21° E., 100 metros; de la veintitrés a la veinticuatro, O. 21° S., 100 metros; de la veinticuatro a la veinticinco, S. 21° E., 100 metros; de la veinticinco a la veintiséis, O. 21° S., 600 metros; de la veintiséis a la veintisiete, N. 21° O., 300 metros; de la veintisiete a la veintiocho, O. 21° S., 200 metros; de la veintiocho a la primera, N. 21° O., 600 metros; quedando de este modo cerrado el perímetro de las

185 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte astronómico, y la división es centesimal.

Lo que se hace público por el presente edicto, a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales, en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 26 de noviembre de 1954.—El ingeniero jefe, P. A., Gregorio Bretones. 1.829

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE SOBA

El día 22 de diciembre próximo, dando principio a las once horas, tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento las subastas de los productos forestales siguientes:

20 róbles del monte Ballota y otros, número 144 del Catálogo, perteneciente al pueblo de Regules, aforados en 21 metros cúbicos de madera y 42 estéreos de leña, bajo el tipo base de cinco mil novecientas veintidós pesetas.

40 hayas del monte La Formosa y la Montosa, número 148 del Catálogo, perteneciente al pueblo de Valdicio, aforadas en 96 metros cúbicos de madera y 192 estéreos de leña, bajo el tipo base de catorce mil ciento doce pesetas.

40 robles del monte Llandía-Ocerada, número 159 del Catálogo, perteneciente a Rehoyos y Pillas, aforados en 74 metros cúbicos de madera y 150 estéreos de leña, bajo el tipo base de quince mil seiscientos ochenta y ocho pesetas.

Estos aprovechamientos están comprendidos en el grupo 1.º, y sólo podrán optar a los mismos los que se hallen en posesión del certificado de las clases A, B y C.

Para tomar parte en estas subastas deberá constituirse previamente fianza provisional equivalente al 50 por 100 de cada aprovechamiento.

Las proposiciones se ajustarán al modelo oficial y serán reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre.

Soba, 27 de noviembre de 1954. El alcalde, G. Zorrilla. 1.841

Derechos de inserción: 181 pts.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Angel Oria Vicente, de 29 años de edad, soltero, empleado, hijo de Nemesio e Hilaria, natural de Santander y vecino de León, hoy en paradero ignorado, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número dos de León, en el término de diez días, con el fin de constituirse en prisión provisional sin fianza, decretada contra el mismo por la Audiencia Provincial de esta capital en el sumario número 226 de 1952, sobre apropiación indebida; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial cooperen y procedan a la captura del aludido procesado, y caso de ser habido lo ingresen en prisión a disposición de aquella Audiencia, dando cuenta a este Juzgado.

León, 15 de noviembre de 1954. El secretario (ilegible).

Angel Pérez Pumarada, de 18 años, soltero, jornalero, hijo de Benjamín y Leonor, natural y vecino de Campuzano, y Santiago Sánchez Ceballos, de 17 años, soltero, jornalero, hijo de Angel y Emilia, natural y vecino de Campuzano, procesados en el sumario número 245 de 1953, por robo, comparecerán en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega o cárcel del partido a constituirse en prisión como comprendidos en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Torrelavega a veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El juez de instrucción (ilegible). El secretario (ilegible). 1.818

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CABUERNIGA

Don Carlos Angoso de las Heras, juez de primera instancia del partido de Cabuérniga,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido, por doña Isabel Vega Martínez,

mayor de edad, dedicada a sus labores, asistida de su marido don Francisco del Rivero Rivero, comerciante, mayores de edad y vecinos de Santander, calle de Burgos número catorce, tercero, expediente de dominio para justificar el que corresponde a la doña Isabel Vega Martínez, sobre una casa de construcción alta, para vivienda, con local para establecimiento mercantil en su parte baja que mira al Norte, donde tiene dos entradas para el mismo, sita en el casco de la villa de Cabezón de la Sal, calle Virgen del Campo, número tres, que tiene su frente o fachada principal al Sur; ocupa una superficie de una área veinticuatro centiáreas, y linda: por el Poniente o derecha, con casa de herederos de doña Angela de la Campa; por la izquierda o Saliente con otra de doña Josefa Goicoechea y consorte, y por la espalda o Norte, con carretera del Estado; libre de gravamen; inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabuérniga, en el libro 59 del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, tomo 169 del archivo, folio 237, finca número 6.872, a nombre de doña María Lara Bernal, en cuyo expediente, por providencia de esta fecha he acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la citación o a la publicación de los edictos, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Y con el fin de que sirva de citación a dichas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, expido el presente.

Dado en Cabuérniga a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El juez, Carlos Angoso.—El secretario, Manuel Alvarez.

Derechos de inserción: 253 pts.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Eduardo Sánchez Cueto, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue juicio ejecutivo en re-

clar
prin
don
yor
veci
do
Ga
doñ
yor
espo
Pier
día,
sent
guie
So
Sant
bre
y cu
de I
te m
tanc
de la
do v
cio
Rom
de e
esta
proc
fend
Dom
Esco
casa
Juan
que
día p
auto
siete
leres
Fa
man
ción
de lo
man
digo,
comp
Rom
canti
a qu
la de
para
pres
man
lenci
lo pr
Aure
cado.
Y
de di
dos,
publi
de la
veinti
novec
El j
Edua
cretar
De

clamación de 17.000 pesetas de principal, seguido a instancia de don Román Larios Fernández, mayor de edad, casado, practicante y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don José García Gómez Marañón, contra doña Blanca Escobio Andraca, mayor de edad, casada, asistida de su esposo don Juan José Munguía y Pierrugues, declarados en rebel- dia, y en cuyos autos se ha dictado sentencia, que contiene los si- guientes particulares:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a dieciséis de noviem- bre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El señor don Aurelio de Llano Garrido, accidentalmen- te magistrado juez de primera ins- tancia e instrucción número uno de la ciudad de Santander, habien- do visto los presentes autos de jui- cio ejecutivo promovidos por don Román Larios Fernández, mayor de edad, casado, practicante y de esta vecindad, representado por el procurador señor Marañón, y de- fendido por el letrado don Matías Domínguez; contra doña Blanca Escobio Andraca, mayor de edad, casada, asistida de su esposo don Juan José Munguía y Pierrugues, que han sido declarados en rebel- dia por su no comparecencia en los autos, sobre reclamación de dieci- siete mil pesetas de principal, in- tereses y costas; y

Fallo.—Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecu- ción hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la de- mandada, y con su completo pago, digo, y con su producto, hacer completo pago al demandante, don Román Larios Fernández, de la cantidad de diecisiete mil pesetas, a que asciende el principal, más la de ocho mil pesetas estipuladas para gastos y costas, a la que ex- presamente se condena a la de- mandada.—Así, por esta mi sen- tencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.— Aurelio de Llano Garrido. (Rubri- cado.)

Y para que sirva de notificación de dicha sentencia a los demanda- dos, pongo el presente, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Santander a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.— El juez de primera instancia, Eduardo Sánchez Cueto.—El se- cretario, José F. Díaz.

Derechos de inserción: 305 pts.

Marcelina Montes Sánchez, de 44 años de edad, estado soltera, de profesión vendedora ambulante, hija de Manuel y de Margarita, na- tural de Santander, domiciliada últimamente en Santander, Maga- llanes, 27, tercero, procesada en sumario número 125 de 1952, por apropiación indebida, comparece- rá en término de diez días ante es- te Juzgado de instrucción número dos, sito en Castelar, 5, primero, o cárcel del partido a constituirse en prisión como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjui- ciamiento Criminal, apartado pri- mero, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada re- belde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 16 de noviembre de 1956.—Maximino Basoa. 1.817

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Eduardo Sánchez Cueto, ma- gistrado, juez de primera ins- tancia número uno de Santan- der,

Hago saber: Que en este Juz- gado y Secretaría del que refrenda se sigue juicio voluntario de testa- mentaría de don Arturo López García, a instancia de doña Jose- fa, don Arturo y don Manuel López Ramírez, representados por el procurador don Máximo Fer- nández-Regatillo Basabe, en cu- yos autos se ha acordado citar por medio del presente, a los efectos de los inventarios que determinan los artículos 1.063 y 1.067 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el día nueve de diciembre próxi- mo, hora de las once, a los here- deros del finado don Arturo López García, doña Manuela Ugalde, y habiendo fallecido ésta, a sus he- rederos o quienes se crean con derecho a la herencia, doña Luisa López Ramírez, a don Rafael Pé- rez de León, doña Luisa López, doña Manuela Arce, doña Grego- ria Tapia, don Agapito Palacios, doña María Revuelta de González y doña Genoveva Madrazo.

Y para que lo acordado tenga lugar y sirva de citación a dichos herederos, pongo el presente, en Santander a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El juez de primera ins- tancia, Eduardo Sánchez Cueto.— El secretario, José F. Díaz.

Derechos de inserción: 169 pts.

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SAN- TANDER

Concurso-examen para la provi- sión en propiedad de tres plazas de celadores de mercados

De conformidad con lo dispues- to en el apartado c) del artículo 10 de la Orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 22 de enero de 1954, este Excelentísimo Ayunta- miento convoca un concurso-exa- men para proveer libremente tres plazas de celadores de mercados.

Estas plazas estarán dotadas con un sueldo base de ocho mil pese- tas, más mil doscientas de plus transitorio, con los derechos y de- beres que determina el Reglamen- to de Régimen Interior, en rela- ción con el de Funcionarios de Ad- ministración Local.

La presentación de instancias se podrá hacer en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, debiendo presentarlas debidamen- te reintegradas en el Registro Ge- neral de este Excelentísimo Ayun- tamiento, durante las horas hábi- les de oficina, de 10 a 13, acompa- ñando la documentación que se exige en la convocatoria, la cual se halla expuesta en el Negociado de Gobierno Interior y Personal.

Santander, 22 de noviembre de 1954.—El alcalde, Manuel Gonzá- lez Mesones. 1.819

Derechos de inserción: 153 pts.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal Per- manente de este Excmo. Ayun- tamiento en la sesión celebra- da el día 17 de noviembre de 1954:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de diver- sos asuntos.

Trasladar al Negociado admi- nistrativo de Obras y administra- dores del Ensanche y de almace- nes, disposición del Ministerio de Industria sobre la distribución del cemento.

Trasladar al señor ingeniero municipal de Caminos Orden del Ministerio de Obras Públicas, de- terminando los índices de revisión

de precios para el mes de octubre.

Trasladar al Negociado administrativo de Obras y administrador de IEnsanche y almacenes, disposición del Ministerio de Industria sobre la distribución del cemento.

Trasladar a la oficina interventora, a los efectos procedentes, oficio de la Sección Provincial de Administración Local, recordando la obligación de formular el presupuesto para el ejercicio de 1955.

Adquirir tres ejemplares del mapa de la provincia de Santander de la Comisión Superior de Ordenación Urbana.

Instruir expediente de responsabilidad administrativa al guardia municipal don Tomás Cabrero Llata.

Pasar a la Comisión de Hacienda, para su estudio y propuesta, escrito de don Manuel Yllera, sobre instalación de una línea marítima turística entre Inglaterra y nuestro Puerto.

Pasar al Negociado de Gobierno Interior y Personal oficio del ilustrísimo señor jefe provincial de Sanidad, referente al nombramiento en propiedad de dos médicos para la Beneficencia municipal.

Pasar al Negociado administrativo de Obras, para informe del arquitecto municipal, oficio del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Justicia, referente a la cesión de terrenos para la construcción del Palacio de Justicia.

Nombrar en propiedad, para desempeñar plazas vacantes en el Cuerpo de la guardia municipal, a don Jesús Quintana Palacios y otros.

Nombrar en propiedad para ocupar plazas vacantes de vigilantes de Arbitrios a don Manuel Cianca Herrera y otros.

Aprobar una certificación expedida por el señor ingeniero industrial municipal a favor de Industrias Eléctricas, S. L., por un importe de 50.829,50 pesetas, para su remisión al Banco de Crédito Local de España.

Autorizar a don Carlos Pereda Avendaño para realizar obras de reforma en el piso 2.º de la casa número 6 de la calle de Lope de Vega.

Conceder la excedencia voluntaria en su cargo al oficial administrativo doña María del Rosario López Porrúa.

Conceder la jubilación volunta-

ria al electricista de este Excelentísimo Ayuntamiento don Fermín Bustamante Rodríguez, y forma de provisión de las vacantes que con este motivo se producen.

Rectificar las liquidaciones giradas por el arbitrio de plusvalía a nombre de doña María Justina de Regules y Vázquez.

Acceder a lo interesado por los herederos de don Antonio Cabrero Mons para que sean reducidas las liquidaciones giradas a los mismos por el arbitrio de plusvalía.

Acceder a lo interesado por don Antonio Ortega Mora y su esposa, para que se revise el expediente de plusvalía incoado a los mismos.

Reducir el canon señalado a don Eduardo Fernández Miguel por la ocupación de un terreno en la prolongación de la calle del Teniente Fieste Pila.

Devolver la cantidad de 35.579 y 6.119,88 pesetas a los almancenistas de frutas, hortalizas y patatas y a los de carbones, respectivamente.

Aprobar las relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Dar el pésame, de oficio, al ilustrísimo señor presidente de la Audiencia Provincial, por el reciente fallecimiento de su señora hermana, y a los familiares del excelentísimo señor don Fermín de Sojo Lomba, por el reciente fallecimiento de éste.

Santander, 23 de noviembre de 1954.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno. El alcalde, Manuel González Mesones. 1.820

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

En cumplimiento de lo ordenado en el vigente Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio municipal, correspondientes al ejercicio de 1953, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión municipal Permanente, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Santa Cruz de Bezana a 22 de

noviembre de 1954.—El alcalde, G. Grijuela. 1.821

Instruido expediente de habilitación y suplemento de créditos, con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto del último ejercicio, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Santa Cruz de Bezana a 22 de noviembre de 1954.—El alcalde, G. Grijuela. 1.821

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

A los efectos de examen y reclamaciones estarán a disposición de los interesados en esta Secretaría, por el término de ocho días, los documentos cobratorios de rústica y pecuaria y urbana, matrícula industrial, y patente nacional de automóviles, confeccionados para el ejercicio de 1955.

Laredo, 21 de noviembre de 1954.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Concurso oposición

Cumplidos los trámites reglamentarios conforme a la Ley de 15 de julio de 1952, por acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia la provisión en propiedad de veintidós plazas de agentes armados, afectos a esta Guardia municipal, con el sueldo de 6.500 pesetas y el 40 por 100 de gratificación, por carestía de vida.

El plazo de presentación de instancias y sus documentos adjuntos será el de un mes, en el Registro de Secretaría, a contar desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y para la práctica de los ejercicios ante el Tribunal calificador se señalará fecha exacta, transcurridos dos meses desde esta inserción.

Las restantes bases de esta convocatoria, así como el programa que habrá de regir en este concurso-oposición, se hallan de manifiesto en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.

Torrelavega a 26 de noviembre de 1954.—El alcalde, Fernando Ortueta.

Derechos de inserción: 133 pts.

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

Presupuesto.—Aprobado el presupuesto municipal de 1955, cifrado ciento quince mil pesetas en gastos e ingresos, se expone por quince días hábiles para reclamaciones ante el delegado de Hacienda por parte de los habitantes, personas y entidades interesadas.

Herrerías, 18 de noviembre de 1954.—El alcalde (ilegible).

1.822

Transferencias de crédito.—Por plazo de quince días hábiles queda expuesto el expediente de transferencias de crédito dentro del actual presupuesto de gastos, tomando de la consignación del amillaramiento (Capítulo 1, artículo 11) las cinco mil pesetas con que se amplían los créditos para material de oficina (836,85 pesetas), para medicamentos, (1.920,72 pesetas) y para imprevistos, (pesetas 2.242,43).

Herrerías, 18 de noviembre de 1954.—El alcalde (ilegible).

1.822

AYUNTAMIENTO DE UDIAS

Por un plazo de quince días se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, a los efectos de su examen y reclamación, si procede, los siguientes documentos:

Matrícula industrial y listas cobratorias respectivas.

Udías, 22 de noviembre de 1954.—El alcalde, José María García Fernández.

1.824

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

Por espacio de quince días se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, el presupuesto municipal ordinario para 1955 y las actuales ordenanzas prorrogadas para dicho ejercicio.

Argoños, 23 de noviembre de 1944.—El alcalde, Rosendo Rodríguez.

1.828

AYUNTAMIENTO DE LUENA

A los efectos de examen y reclamación quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, matrículas de industrial para 1955.

Luena, 24 de noviembre de 1954.—El alcalde, Barqín.

1.826

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Por el presente se hace saber que se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días y a efectos de examen y reclamaciones, los documentos cobratorios formados para el próximo año de 1955 que a continuación se detallan:

Padrón de contribución rústica y pecuaria.

Padrón de contribución urbana.

Lista cobratoria del arbitrio municipal sobre rústica y pecuaria.

Lista cobratoria del arbitrio municipal sobre urbana.

Matrícula industrial.

San Felices de Buelna, 22 de noviembre de 1954.—El alcalde, Santiago Aguirre.

1.825

Autorizado este Ayuntamiento por la Junta de Destinos Civiles para proveer en propiedad una plaza de guardia municipal, por el presente se anuncia su provisión mediante concurso-oposición entre los que deseen solicitarlo, siempre que reúnan las condiciones exigidas por esta Corporación, las cuales se hallan de manifiesto en el expediente que obra en la Secretaría municipal.

Dicha plaza está dotada con el haber anual de 5.000 pesetas, más otras 1.000 de plus por carestía de vida y dos pagas extraordinarias.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, debidamente reintegradas, a mi autoridad, dentro de los treinta días siguientes al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

San Felices de Buelna, 23 de noviembre de 1954.—El alcalde, Santiago Aguirre.

1.825

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente en las sesiones celebradas por la misma durante el mes de mayo del año 1954:

Sesión del día 1.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Se hace constar que no concurre a la sesión el primer teniente de alcalde.

Se acuerda acusar recibo dando las gracias al ilustrísimo señor presidente de la Diputación Provincial por la remisión de dos nue-

vos libros de Antologías de Artistas y escritores montañeses.

Se aprueba la baja de una bicicleta matriculada a nombre de Arturo Cayón.

Idem de un carro a nombre de Carlos Fernández, por transferencia a su yerno Pedro Ortiz.

Se acuerda ingresar en la Mancomunidad Sanitaria Provincial los haberes de los funcionarios sanitarios del primer trimestre.

Se acuerda que por la Alcaldía se requiera al vecino José Pérez Ortiz, para que cumpla lo ordenado no obstaculizando los trabajos en la carretera de acceso a Corra.

Se acuerda reiterar del ilustrísimo señor presidente de la Diputación Provincial la necesidad de reparar la carretera de entrada al pueblo del Arenal.

Se aprueba el pago de diversas cuentas y recibos.

Sesión del día 17.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Se hace constar que no concurre a la sesión el primer teniente de alcalde.

Se aprueba la baja de un carro matriculado a nombre de doña Inocencia Róiz.

Idem de una bicicleta a nombre de don Ramón Sisniega García.

Se concede licencia para construcción de una casa de labor, previo los requisitos reglamentarios, a doña Asunción Rodríguez Martínez.

Se deja sin efecto acuerdo anterior sobre abono al señor médico titular de la gratificación por reconocimiento de mozos.

Se aprueba extracto de acuerdos de la Comisión Permanente, en los meses de febrero, marzo y abril.

Se concede una subvención de cincuenta pesetas a la Junta Provincial de Extinción de Animales Dañinos.

Se aprueban diversos pagos.

Sesión del día 22.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Se hace constar que no concurre a la sesión el primer teniente de alcalde.

Se da cuenta de haber percibido en la Tesorería de la Delegación de Hacienda la cantidad de 2.098,76 pesetas por diversos recursos municipales.

Igualmente, se da cuenta de haber abonado la Diputación Provincial al Ayuntamiento la subvención

por importe de diez mil pesetas, concedida para las obras de abastecimientos de aguas al barrio de Llanos.

Se informa de haberse ingresado en la Mancomunidad Sanitaria los haberes de los señores sanitarios del primer trimestre.

Se concede licencia para construir una casa de labor, previo el cumplimiento de los requisitos reglamentarios al vecino don Angel Lavín Fernández.

Se acuerda abonar al delegado local del Frente de Juventudes la subvención consignada en presupuesto por importe de mil pesetas.

Se aprueba un expediente de fallidos por contribución de utilidades a la Hacienda, como dedora, María Jesús Chaves Aja.

Se acepta el precio fijado por Construcciones Maliaño, por los trabajos de colocar los barrotes, llantas y pintura del balcón, encargado a dicha fundición.

Se informa del abono a favor de este Ayuntamiento por la Casa Ladislao del Barrio, por devolución de cemento.

Se informa del saluda del señor secretario de la Diputación Provincial, acompañando una memoria de dicha entidad en el año de 1952, acordando felicitar a dicho funcionario, dándole las gracias.

Se acuerda remitir al arquitecto señor Cabrillo la liquidación definitiva verificada por el aparejador, referente a obras en el matadero municipal, a fin de que preste su conformidad y satisfacer posteriormente su importe al contratista de las obras.

Se aprueban varios pagos por diversos conceptos.

Queda enterada la Comisión del informe que emite el concejal don Amador Sáinz de las obras necesarias para el desagüe de la charca que se forma en las inmediaciones del barrio de Llanos, acordando se formule presupuesto económico de las mismas.

Igualmente, informa el mismo concejal sobre la reparación del camino de Llanos a las mieses de Rotiza y Escajedo.

Sesión del día 29.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Se hace constar que no concurrir a la sesión el primer teniente de alcalde.

Queda enterada y conforme la comisión de la liquidación remiti-

da a este Ayuntamiento por la Sección de Beneficencia de la Diputación Provincial, por estancias en establecimientos benéficos de dicha entidad en los meses de marzo y abril.

Se designa a los concejales don Amador Sáinz y don Luis Ocejo para que practiquen inspección ocular e informen a este Ayuntamiento en relación con la queja formulada por los vecinos contra doña Luisa Quintanilla, por variación del curso normal de las aguas en el sitio del Cutirio.

Se aprueban las listas cobratorias del derecho tasa por carros y bicicletas del año en curso, acordando verificar su cobro.

Se aprueba la contratación directa para la construcción de paredes laterales en el matadero al operario Lorenzo Quintana.

Queda enterada la Comisión de haber sido aprobado el presupuesto del año en curso, por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda.

Se aprueban diversos pagos por diversos conceptos.

Y en cumplimiento de lo prevenido por la Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se extiende este extracto, en duplicado, en Penagos a treinta de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El secretario, Francisco Palacio.—Visto bueno, el alcalde, F. Navedo.

Diligencia: El precedente extracto fué aprobado por la Comisión municipal Permanente en sesión celebrada con esta fecha.

Penagos a 31 de julio de 1954.
El secretario, F. Palacio. 1.116

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas por este Ayuntamiento desde el comienzo del año 1953.

Sesión del día 1 de enero.—Se acuerda admitir la renuncia que formula por instancia el rematante de la subasta de arbitrios para el actual ejercicio y se acuerda, igualmente, hacer nuevo señalamiento de subasta, aprobándose el pliego de condiciones.

Sesión del día 17 de enero.—Se aprueban las dos actas anteriores, quedándose enterados de la correspondencia y periódicos oficiales, figurando como más importante el oficio del Ministerio de Educación Nacional comunicando la concesión de 36.000 pesetas, segunda mitad de la subvención pa-

ra la construcción de las escuelas graduadas.

Se queda igualmente enterados de la nueva subasta de arbitrios y se adjudica definitivamente al mejor postor, don Eugenio Azpiazu Gómez, y se acepta la fianza que propone.

También se queda enterado de haberse efectuado la subasta para construcción del nuevo Ayuntamiento y mercado, adjudicada provisionalmente al contratista don Ramón Sáenz Fernández, y de que en virtud de protesta de un licitador se consultó el caso con un letrado, y visto el informe y transcurso del tiempo se adjudica definitivamente a don Ramón esta subasta, autorizándose a la Alcaldía para el otorgamiento de la escritura.

Se eleva a definitiva la adjudicación de la subasta del segundo lote del pinar de Valvanuz.

Que las señoritas Peira Miera exhiban la documentación justificativa de la propiedad del terreno que reclaman.

Se faculta al señor alcalde para alquilar una habitación para Correos.

Se prueba el nombramiento de alcalde de barrio de Bustantegua a favor de don Teodoro Fernández Abascal.

Se aprueba el padrón de Beneficencia, el Apéndice al inventario del patrimonio con adición de terrenos y se inscriba en el Registro de la Propiedad.

Sesión del día 31 de enero.—Se aprueba el acta anterior y se queda enterados de la correspondencia y periódicos oficiales y de haber sido retirado por el licitador a la subasta de construcción de la Casa Ayuntamiento, señores Laso Mazón y Llatá Salas, las fianzas depositadas.

También se queda enterados del acta de requerimiento hecho a un obrero del Ayuntamiento por Ildefonso Abascal Fernández. De oficio de la Alcaldía a la madre de éste para que se abstenga de pasar por el terreno del Castañal, propiedad del Municipio, y con la abstención del concejal señor Venero se faculta ampliamente a la Alcaldía para promover judicialmente cuantas acciones crea pertinentes sobre estos asuntos y reclamación por rotura de tubos del alcantarillado; también se abstiene el concejal señor Sáinz Abascal.

Que no se solicite crédito algu-

no para pago de haberes de los empleados municipales por elevación de sueldos.

Subastar parcela de terreno sobrante al sitio de Valvanuz.

Facultar a la Alcaldía para el nombramiento de aparejador de las obras del nuevo Ayuntamiento.

También se acuerda sobre garantía de fianza definitiva para estas obras.

Sesión del día 28 de febrero.—

Se aprueba el acta anterior y se queda enterado de la correspondencia y periódicos oficiales, y de las plazas vacantes en este Ayuntamiento, de auxiliar, alguacil y guardamontes, dar conocimiento a la Superioridad de la primera para su provisión por la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, sacar a concurso restringido las otras dos entre los que vienen desempeñándolas, sometiendo a un examen de aptitud, haciéndose el nombramiento del Tribunal y señalamientos de plazos.

Que se oficie a doña Paz Fernández para que abra el terreno donde están los pozos sépticos de este Ayuntamiento y repare el tubo roto, facultándose al concejal señor Venero para que haga las gestiones extraoficiales al efecto en evitación de ir a un pleito.

Se da lectura del informe jurídico emitido por el secretario a este efecto que le tenía encargado la Alcaldía y se faculta a ésta para el nombramiento de abogados y procuradores, en caso necesario.

Que explique don Ramiro Fernández por donde va a dar salida a la tubería de aguas residuales.

Se conceden dos robles a Leandro Crespo, quedando pendiente la instancia de Angel Diego Pérez solicitando terreno para plantación.

Repoblar el pinar de Valvanuz, talado.

Que don Bonifacio Sáinz abra por la carretera la servidumbre para su finca y cierre el hueco que para paso ha hecho por terreno del Grupo Escolar.

Se queda enterado de la inscripción en el Registro de la Propiedad de terrenos de este Ayuntamiento, sitios Ferial y Castañal, y se pague su importe.

Sesión del día 28 de marzo.—Se aprueba el acta anterior y se queda enterados de la correspondencia y periódicos oficiales.

Que se consulte si el depositario tiene derecho o no a quinquenios,

lo mismo que respecto del alguacil por salir esta plaza a concurso restringido.

Señalar como precio del canon de terrenos dos pesetas cincuenta céntimos por carro, redactándose la ordenanza para su aprobación.

Se autoriza a Antonio Manteca Cobo la plantación de arbolado sometido a canon, que solicita.

Conceder dos robles para edificación a Eugenio Azpiazu, al que se autoriza para construir una cabaña.

Conceder a Angel Pérez el terreno que pide, sometido a canon.

Sacar a nueva subasta la casa de Sevilla, propiedad de este Ayuntamiento.

Se adjudica definitivamente la parcela de terreno de Valvanuz a doña Rosa Fernández.

Se aprueban expedientes de prórroga de incorporación a filas.

Suscribirse a la revista "Tierras del Norte" y destinar cantidad a la construcción del campo de deportes del Castañal.

Se queda enterados de que la Ley ordena se eleve a escritura pública la adjudicación de subasta de obras para construcción del Ayuntamiento y mercado.

Sesión del día 25 de abril.—Se aprueba el acta de la sesión anterior y se queda enterado de la correspondencia y periódicos oficiales, figurando entre esta oficio del Tribunal Contencioso interesando diligencias practicadas en recurso de esta índole.

Quedar enterados de haber cobrado la Alcaldía la segunda mitad de la subvención para el Grupo Escolar y del descuento hecho por la Hacienda y de haber sido cancelada la cuenta abierta en el Banco para construcción del grupo escolar.

Se delega en el alcalde para lo relativo al servicio de incendios y servicio de aguas al grupo escolar.

Que se expida certificado que pide don Antonio Fernández Pérez.

Se deniega la instancia de don José Herrero para construcción de edificio.

No tomar en consideración la instancia de Claudio Sáinz.

Satisfacer los gastos de entierro de José María Mazorra Sañudo, en razón a su pobreza.

Se aprueba expediente de prófugo de Santiago Sáinz y Sáinz.

Aprobar lo convenido por la Alcaldía con el contratista de la obra del nuevo Ayuntamiento, de una

ampliación del edificio y que las esquinas del mismo sean de piedra de sillería, con el voto en contra del señor alcalde sobre esto último y advertencia del secretario sobre ambos acuerdos.

Contribuir a la Feria del Campo con cantidad hasta 500 pesetas, remitiéndose ahora 250.

Se aprueban las plantillas de empleados municipales y se remitan a la Sección Provincial de Administración Local, conservándose las mismas plazas existentes de antiguo.

Se queda enterado de los ingresos y pagos efectuados hasta la fecha.

Sesión del día 30 de mayo.—Se aprueba el acta anterior, con la excepción de modificación de acuerdo anterior sobre modificación de obras de construcción del nuevo Ayuntamiento, ante el ofrecimiento hecho por el señor presidente de la Obra Social de la Falange, que se agradece.

Se queda enterados de la correspondencia y periódicos oficiales.

Se deniega autorización solicitada por un vecino para construcción.

Se toma en consideración otra sobre la carretera de La Colina.

Dejar pendiente la petición de terrenos que hacen Gabriel Diego y Pedro Gutiérrez, así como Manuel Cobo Cobo.

Se accede a la de doña Esperanza Sáinz.

Se delega en la Comisión para los festejos de San Juan.

Que se redacte un presupuesto de gastos de las obras para acometida de aguas al Grupo Escolar y se señala fecha de los exámenes de alguacil y guardamontes.

Sesión del día 29 de junio.—Se aprueba el acta anterior y se queda enterado de la correspondencia y periódicos oficiales y del costo de acometida de aguas al Grupo Escolar, acordándose se subasten las obras, aprobándose el pliego de condiciones.

Se aprueban los gastos de festejos de San Juan y su pago.

Que se subasten los puestos de Valvanuz, aprobándose el pliego de condiciones.

Se delega en la Comisión de Festejos los que se celebren con motivo de las fiestas del 15 y 16 de agosto, invitándose al excelentísimo señor gobernador civil a ellas y a la comida en la Hospedería del Santuario de Valvanuz.

Reparar la carretera a este lugar de Valvanuz.

Se delega en la Alcaldía para que gestione y haga todo lo relativo a conseguir la rebaja o reducción de la tabla de valores del amillaramiento señaladas a este Municipio por la Hacienda.

Se queda enterados de los gastos e ingresos de los presupuestos ordinario y extraordinario hasta la fecha y se aprueban.

Dada lectura de las cuentas de liquidación del presupuesto ordinario de gastos e ingresos de 1952, se queda enterado y acuerda que la Comisión de Hacienda redacte la memoria reglamentaria y se exponga al público.

Que se invite al recaudador de arbitrios y rematante o adjudicatario de la primera subasta del pinar de Valvanuz abonen los gastos de subasta.

Se concede a Manuel Cobo Cobo el terreno que solicita, con las obligaciones que se le imponen.

Comunicar a los alcaldes de barrio ordenen la limpieza de maleza de fincas colindantes a carreteras.

Se aprueba expediente de declaración de ausencia del hermano de un mozo que tiene solicitada prórroga de incorporación a filas.

Que se amoneste a un empleado.

Se rectifican, atendiendo orden del ilustrísimo señor delegado de Hacienda, unas partidas del presupuesto ordinario.

Sesión del día 28 de septiembre.—Se aprueba el acta anterior y se queda enterado de la correspondencia y periódicos oficiales.

Que se proceda a la delimitación del monte mancomunado y se venda, con la autorización pertinente, el arbolado que contiene.

Se aprueban los gastos e ingresos habidos con motivo de los festejos del 15 y 16 de agosto.

Se queda enterados del arreglo de la carretera de Valvanuz, que se aprueba, y se agradece el donativo de la Excelentísima Diputación a este efecto.

Se queda enterados de la recaudación de los puestos en la Pradera de Valvanuz.

Que se den las gracias al excelentísimo señor gobernador civil por su interés por los festejos habidos el día de San Roque.

Se aprueba la liquidación del presupuesto de 1952.

Se aprueba apéndice al inventario de bienes municipales.

Que se inscriban los montes que señala el Distrito Forestal en el Registro de la Propiedad.

Se nombra alcalde de barrio de Campillo a don Ramiro Diego Sáinz, por dimisión presentada por enfermedad por don Cecilio Sáinz Fernández.

Se inhibe la Corporación del conocimiento de instancia presentada por doña Elena Abascal, por razón de incompetencia.

Se deniega a Salvador Cobo autorización de construcción.

Que por una Comisión se vea el informe sobre la propiedad de un árbol que interesa un vecino.

Que no es de incumbencia municipal lo interesado por don Ramiro Fernández Sáinz y don Ramiro Fernández Crespo sobre obstrucción de tubería de agua potable.

Se queda enterados de los exámenes del alguacil y guardamontes, que han sido aprobados por el Tribunal y se nombra propietarios de dichos cargos a don Antonio Fernández Pérez y don Antonio Barquín Mazón, respectivamente.

Quedar enterados de sanción impuesta por la Alcaldía a un empleado.

Se reforman las plantillas de funcionarios municipales, conforme ordena e indica la Sección Provincial de Administración Local.

Ceder un terreno a la Obra Social de la Falange.

Aprobar los pagos hechos al contratista de la Casa Ayuntamiento, así como al arquitecto.

Se queda enterados de haber quedado desierta la subasta de acometida de aguas al Grupo Escolar.

Que se comunique al director de un periódico de la provincia el desagrado con que la Corporación y el vecindario ha visto y viene leyendo las crónicas enviadas por su corresponsal en esta villa, faltando en unos casos a la verdad y censurando lo que no tiene por qué, y omitiendo todo aquello útil que se ejecuta.

Se queda enterados de los pagos e ingresos efectuados hasta la fecha, que se aprueban.

Se queda enterados del telegrama cursado por la Alcaldía al Generalísimo Franco con motivo de la firma del convenio con Estados Unidos, aprobando el contenido de aquel telegrama.

Sesión del día 28 de noviembre. Se aprueba el acta anterior, que-

dándose enterados de la correspondencia y periódicos oficiales.

Que se conteste a don Rafael Barragán, de Sevilla, que es con este Ayuntamiento con quien tiene que tratar sobre lo relativo a la venta de la casa en aquella ciudad, propia de este Ayuntamiento, si lo autoriza la Junta Provincial de Beneficencia, y se le dé a conocer su valor y gastos.

Se anula acuerdo adoptado en sesión anterior, en cumplimiento de lo ordenado por la superioridad, sobre homenaje.

Se queda enterados de los líquidos imponibles señalados a este Ayuntamiento y del acta de inspección del Timbre.

Sacar a su basta los arbitrios municipales, aprobándose el pliego de condiciones.

Sacar a subasta el resto del pinar de Valvanuz, y repoblar el suelo de eucaliptus.

Desistir de momento de la adquisición de un reloj público para instalar en el nuevo Ayuntamiento.

Proceder al arreglo de las escuelas de Pisueña.

Se aprueba la ordenanza de la raza canina.

Que se repare el tejado del edificio que va a ser destinado a colegio de monjas y se den los robles precisos.

Se accede a lo interesado por el secretario de la Hermandad Sindical para la construcción de almacén, cediéndose terreno gratuitamente.

Acordándose, igualmente, consultarlo, vista la advertencia formulada por el secretario, que la vecina Ramona Revuelta abra el terreno que ha cerrado, vista la denuncia formulada por varios vecinos.

Conceder un roble para la reparación del puente de Santa Leocadia.

El precedente extracto de actas de sesiones fué aprobado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión del día veinticuatro del corriente mes.

Para que conste, en cumplimiento de lo ordenado en la Ley de Régimen Local, se extiende el presente extracto, por duplicado, para su anuncio y publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Selaya a veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El secretario (ilegible). Visto bueno, el alcalde, J. Sáenz de Miera.